



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0047-RC
Machachi, 06 de marzo de 2020

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 05 de marzo de 2020, por unanimidad, RESOLVIÓ:**

Incorporar como punto 5 del orden del día lo siguiente: 'Elaboración de una Resolución que contiene un Acuerdo de Felicitación al celebrarse el 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer'.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0048-RC
Machachi, 06 de marzo de 2020

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 05 de marzo de 2020, por unanimidad, RESOLVIÓ:**

Que se apruebe el siguiente orden del día con las incorporaciones antes señaladas:

ORDEN DEL DÍA:

1. *Himno Nacional del Ecuador;*
2. *Lectura y aprobación del orden del día;*
3. *Aprobación del acta de la sesión ordinaria del jueves 27 de febrero de 2020;*
4. *Análisis y Resolución del Informe Nro. 003-CSSPPHCM-2020 del 03 de marzo de 2020, concerniente al Mercado Central de Machachi; suscrito por las Comisiones de Servicios Públicos e Higiene; y, Fiscalización;*
5. *Elaboración de una Resolución que contiene un Acuerdo de Felicitación al celebrarse el 08 de marzo el Día Internacional de la Mujer;*
6. *Himno al Cantón Mejía.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0049-RC
Machachi, 06 de marzo de 2020

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 05 de marzo de 2020, por unanimidad, RESOLVIÓ:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del jueves 27 de febrero de 2020.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0050-RC
Machachi, 06 de marzo de 2020

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 05 de marzo de 2020, por unanimidad, Resolvió:**

Aprobar el Informe Nro. 003-CSSPPHCM-2020, suscrito por las Comisiones de Servicios Públicos e Higiene y de Fiscalización con las siguientes recomendaciones:

- 1. Continuar con el proceso de “Construcción del Nuevo Mercado Central para la ciudad de Machachi”, dentro del marco establecido con el BDE.*
- 2. Respetar la voluntad de la mayoría de los comerciantes y giros, quienes decidieron que debe continuar con la ocupación de los tres pisos.*
- 3. Definir y depurar el catastro del Mercado Central de Machachi por parte de la Dirección de Servicios Públicos e Higiene, otorgando los puestos en función del tiempo de trabajo y pagos puntuales.*
- 4. Disponer a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene y a la Dirección Financiera, actualicen el Plan de Negocios y el canon de arrendamiento y presentar la Ordenanza que regule el Funcionamiento de los Mercados y Ferias del cantón Mejía, en un plazo de 30 días.*
- 5. Disponer a la Dirección de Servicios Públicos e Higiene se presente el modelo de gestión actualizado para la ocupación de puestos de giros del Mercado Central.*

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
SECRETARIO DEL CONCEJO DEL



DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolívar

TELF. 023819250 Ext: 502

www.municipiodemejia.gob.ec



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

**GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2020-0051-RC
Machachi, 06 de marzo de 2020

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

Para los fines consiguientes me permito poner en su conocimiento, que el **Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, en sesión ordinaria realizada el 05 de marzo de 2020, por unanimidad:**

CONSIDERANDO:

- Que**, el 18 de diciembre de 1972 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, declaró el año de 1975, como el “Año Internacional de la Mujer”, con el objetivo de: *“Llamar la atención sobre la igualdad entre mujeres y hombres y sobre la contribución de aquellas al desarrollo y la paz”*;
- Que**, el 2 de julio de 1975, durante el desarrolló la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, convocada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, se declaró el 8 de marzo como el *“Día Internacional de la Mujer”*;
- Que**, la mencionada Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, aprobó un *“Plan de Acción Mundial para la consecución de los objetivos del Año Internacional de Mujer, los cuales consistieron en garantizar a las mujeres un acceso igualitario con los hombres a: educación, trabajo, participación política, salud, vivienda, planificación familiar y alimentación”*;
- Que**, el 11 de agosto de 2015 la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, consensuó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual en su objetivo 5 plantea: *“Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”*;
- Que**, la Constitución de la República del Ecuador (en adelante la Constitución) en su Art. 66, numeral 3, literal b), consagra entre los derechos de libertad, el derecho a la integridad personal que incluye el derecho a: *“Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DE MEJÍA
SECRETARÍA GENERAL

necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres [...]”;

Que, la Constitución en su Art. 70 consagra que: *“El Estado formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través del mecanismo especializado de acuerdo con la ley, e incorporará el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público”;*

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, al ser la entidad política y administrativa, más cercana en el territorio, tiene un rol preponderante en el reconocimiento a la mujer y en la aplicación de políticas públicas, que busquen alcanzar la anhelada igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres;

Que, es menester que este Concejo realice un reconocimiento, a cada una de las compañeras que son parte de la institución municipal desde distintos espacios, así como a las mujeres mejieneses, quienes, con dedicación y esfuerzo, entregan su trabajo y esfuerzos diarios al desarrollo del cantón Mejía;

ACUERDA:

Artículo 1.- Exaltar el 8 de marzo, la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, el valioso aporte de la mujer mejiese en todas las esferas de la sociedad, en la familia, en las instituciones públicas y privadas, en la academia y a la sociedad en general.

Artículo 2.- Reiterar el compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, para que la política pública se encamine a lograr igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres en el cantón, y se articule y aplique en todos los espacios dentro de su competencia.

Artículo 3.- Disponer que la Dirección de Comunicación realice un video resaltando a la mujer trabajadora y a la Dirección de Participación Ciudadana, Cooperación y Cultura realice la entrega de una rosa en forma simbólica a varias mujeres del cantón.

Artículo 4.- Instar a que la Dirección de Comunicación difunda el contenido del presente ACUERDO, en los medios de comunicación, así como en la página web y redes sociales institucionales del Gobierno A.D. Municipal del cantón Mejía.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE MEJÍA
SECRETARIA GENERAL

PHD Dr. Pablo Chang Ibarra
**SECRETARIO DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**